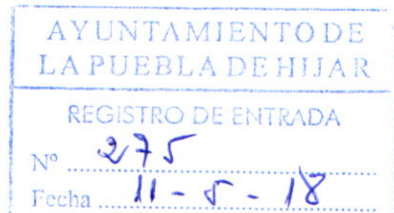
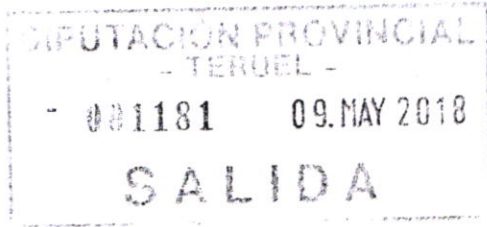




Diputación de Teruel



Sr/a. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de PUEBLA DE HIJAR (LA)
Plaza de España, 1
44510 PUEBLA DE HIJAR (LA)
(Teruel)

Estimado/a amigo/a:

Quiero comunicarle que esta Corporación Provincial, con fecha 25 de abril de 2018, ha aprobado las "Bases reguladoras para la presentación de solicitudes y la selección de beneficiarios del programa provincial de Termalismo Social durante el año 2018, para la provincia de Teruel", cuyo texto íntegro apareció publicado en el Boletín Oficial nº 80, de 27 de abril de 2018.

Una vez efectuado el registro de las mismas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicada la convocatoria correspondiente en el BOP-Te número 84 de 4 de mayo, te comunico que **HA QUEDADO ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES RESPECTIVAS HASTA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2018.**

Al respecto le indico alguno de los aspectos más destacables de la convocatoria:

Podrán participar en el Programa de Termalismo:

1.- Las personas residentes en la provincia de Teruel, o nacidas en la provincia de Teruel que residan fuera de la provincia, o personas que acrediten la propiedad de una vivienda en la provincia de Teruel y que, en cualquier caso, reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

2.- No padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.

3.- Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

4.- Carecer de contraindicación médica para la recepción de los tratamientos termales.

5.- También podrán ser adjudicatarios de las plazas, como acompañante, el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos del punto 1 anterior.



6.- Asimismo, podrán ser adjudicatarios de ayuda, los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que las estancias las disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

Documentación a presentar en Solicitud:

- Solicitud (Anexo I).
- Copia del certificado de la pensión.
- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.
- Si fuera el caso, documento que acredite la condición de cónyuge/pareja/hijo.
- En su caso, copia del último recibo del IBI que acredite la propiedad de una vivienda en la provincia de Teruel. Y si la vivienda va a nombre del cónyuge/pareja del solicitante, documento que acredite dicha condición de cónyuge o pareja.
- Informe o certificación médica (Anexo II).

Documentación a presentar en Justificación:

- Factura/s original/es del Balneario y justificantes bancario de pago de la misma/s.
- Anexo III (Declaración Responsable).
- Anexo IV (Informe de Servicios y de cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, expedido por el Balneario).
- Documento de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.

Las ayudas serán las correspondientes a estancias durante el periodo comprendido el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018.

El plazo máximo de remisión de las justificaciones correspondientes, finalizará el 1 de Noviembre de 2018.

Se adjunta escrito con aclaraciones del programa así como los anexos a presentar.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, podrán presentarse personalmente o por correo en el Registro de Entrada de la misma, por vía telemática, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Un saludo,

Teruel, a 7 de mayo de 2018
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Ramón Millán Piquer

ACLARACIONES TERMALISMO SOCIAL

* DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SOLICITUD:

- Solicitud (Anexo I).
- Copia del certificado de la pensión.
- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.
- Si fuera el caso, documento que acredite la condición de cónyuge/pareja/hijo.
- En su caso, copia del último recibo del IBI que acredite la propiedad de una vivienda en la provincia de Teruel. Y si la vivienda va a nombre del cónyuge/pareja del solicitante, documento que acredite dicha condición de cónyuge o pareja.
- Informe o certificación médica (Anexo II).

* DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUSTIFICACIÓN:

- Factura (s) original (es) del Balneario y justificante bancario de pago de la (s) misma (s).
- Anexo III (Declaración responsable).
- Anexo IV (Informe de Servicios y de cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, expedido por el Balneario).
- Documento de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.

* Como el año anterior, los beneficiarios podrán recibir su tratamiento en cualquiera de los balnearios de la provincia, quienes les informarán de los detalles oportunos de prestación de los servicios y de los turnos.

Hotel Balneario de Ariño: 978 07 70 77

Balneario "El Paraíso" de Manzanera: 978 78 18 18

* La Diputación Provincial subvencionará, como máximo, el 50% del coste de la factura y en todo caso la subvención no será nunca superior a 200 euros, la cuantía se determinará en función del número de solicitantes y de la puntuación individual de cada uno de ellos.

El plazo empieza el 5 DE MAYO de 2018 y finaliza el 4 DE JUNIO de 2018.

Las ayudas serán las correspondientes a estancias durante el **período** comprendido el **1 de enero y el 31 de octubre de 2018.**

El plazo máximo de remisión de las justificaciones correspondientes, finalizará el 1 de Noviembre de 2018.